

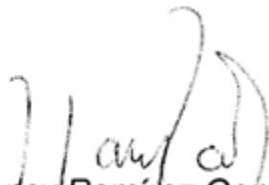
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Prueba Extraprocesal de Interrogatorio de Parte Con Exhibición de Documentos
Rad.1100140030532019001065

Acreditado que la citada recibió el aviso donde se le notificaba la fecha y hora en que se llevaría a cabo el interrogatorio con exhibición de documentos, están dados los presupuestos del artículo 183 del Código General del Proceso, así las cosas, la Juez resuelve:

Como quiera que la absolvente no justifico su no comparecencia a la audiencia de interrogatorio con exhibición de documentos, para lo cual se le había citado, habiendo sido notificado en debida forma, se señala la hora de las diez treinta de la mañana (10:30 A.M.) del día veintiocho (28) del mes de enero del presente año, para calificar el cuestionario de preguntas allegadas dentro de la presente prueba anticipada.

Notifíquese,



Naricy Ramírez González

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.003 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial Para Este Juzgado, a las 8 a.m. del día 19 de enero de 2021. Laura Camila Linares Pedraza Secretaria
--